

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00823-00

Se admite por reunir los requisitos legales, la demanda de RESTITUCIÓN instaurada por SERGIO SALAZAR GIRALDO en contra de MAIRA ALEJANDRA CALLE PERNETT, CARMEN BEATRIZ CORTES DE PERNETT y LAURENCIO VANEGAS MARROQUIN.

Désele el trámite Verbal de Menor Cuantía conforme lo dispuesto en el art. 368 y s.s. del C.G.P. y el artículo 384 ibidem.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme lo dispone los artículos 291 y 292 del C.G. del P., en la dirección física reportada para tal efecto.

Se reconoce a la abogada LUZ ANDREA MALDONADO GIL para actuar como apoderada de la parte actora, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado.

NOTIFIQUESE ,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29c0d643309500a10d7e1e7d676f4945d431c830b92f09601823437962e7901a**

Documento generado en 23/09/2023 04:07:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>